



DECRETO No. 7382 DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**

**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículos 94, 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, artículo 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.4 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 834 del 30 de diciembre de 2015 fue nombrado en provisionalidad el ingeniero JUAN DIEGO RINCÓN MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Educación Departamental.

Que el titular del empleo Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Educación, en **vacancia temporal**, es el ingeniero EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215 expedida en Cúcuta. Este empleo se encontraba en vacancia temporal desde el 10 de septiembre de 2013.

Que el titular del empleo Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Educación, ingeniero EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, debe reintegrarse al mismo, en atención a que el empleo que ocupaba en situación administrativa de ENCARGO en Vacancia Temporal se da por terminado.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone, respecto de la terminación de un nombramiento provisional, que "...Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados...". (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que visto lo anterior, la Entidad debe proceder a dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al ingeniero JUAN DIEGO RINCÓN MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Educación Departamental.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado al ingeniero JUAN DIEGO RINCÓN MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Educación Departamental.



DECRETO No. 7382 DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**

**PARÁGRAFO:** La terminación del nombramiento en provisionalidad operará automáticamente a partir de la fecha en que Edwar Enrique Portillo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215 expedida en Cúcuta, retorne al empleo del cual es titular, fecha que le será comunicada en debida forma por parte del área de Talento Humano de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD.** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Arauca, a los 28 DIC 2021

**ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS**  
Gobernador encargado del Departamento de Arauca  
Decreto 1593 del 26 de noviembre de 2021

| ACTIVIDAD                                             | NOMBRE COMPLETO                    | CARGO                                         | FIRMA |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|
| Proyectó:                                             | Ruth Fabiola Murillo Parra         | Profesional Especializado                     |       |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos: | Jahyl Francisco Hernández Trujillo | Secretario General y Desarrollo Institucional |       |
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.                   | Uriel Niño López                   | Coordinador Área Jurídica                     |       |
| Revisó Aspectos Jurídicos                             | Liliana Vivas Parada               | Profesional Especializado                     |       |